En la ciud. de cartag.a en v.e y nueve dias del mes de abril de mill y seis.s y diez y ocho años se juntaron ayuntam.to extraordinario los señores dotor espinosa alcalde m.r desta ciudad alonso cortejo juan de sepulveda alonso bien vengud. don antonio calatayud. fran.co lopez perez alonso clara monte regidores desta ciudad y juan calatayud y fran.co carrion jurados y juntos acordaron lo siguiente

Rentas

El s.r juan gonzales de sepulveda reg.or dixo que en cumplim.to de lo que esta ciud. le ordeno a tomado la cuenta al s.r alonso cortejo tesorero de las rentas reales a su mag.d pertenecientes en esta ciud. de los m.s que fueron a su cargo de las d.has reales ~~[illegible]~~ pasado de seiscientos y diez y siete y que por parte del d.ho alonso cortejo se a cumplido con lo que su mag.d manda por la real recetoria en virtud de que se a tomado la d.ha quenta y se a obligado a pagar el alcanze que se le a hecho y a traer ciertas cartas de pago y recados que le faltan como todo parecera por las quentas que se an otorgado ante mi el pres.te escriv.o las quales se bieron en este ayuntam.to y vistas la ciudad dixo que las aprobaba y acordaron se de al s.r alonso cortejo requerim.to para que cobre del mayordomo de propios que es o fuere desta ciudad o de otra qualquiera persona que deba pagar las d.has reales rentas todos los m.s que a su mag.d se deben conforme a la d.ha su real recetoria deste presente año de seiscientos y diez y ocho

Fernando espinosa

Juan
[illegible]